



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos  
**BUIN,**

17 MAYO 2019

**DECRETO ALC. N° 1554,** VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Fortalecimiento OMIL", Decreto ALC. N° 204 (22/01/2019).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 Oficina Laboral**.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el programa denominado Fortalecimiento OMIL.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios: **Dirigir la Oficina Municipal de Información Laboral y el Programa de Fortalecimiento OMIL, siguiendo las directrices técnicas del SENCE; Intermediación con la finalidad de proporcionar oportunidades de desarrollo laboral de acuerdo a las necesidades y etapa en la que se encuentra cada uno de los usuarios, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios de orientación en caso de requerir apoyo psicosocial; Profesora Programa "Vuelta al Colegio", en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, según el siguiente detalle:**

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mariangel Dennisse Cortés González		388.889.-	11/04/2019	30/06/2019
2	Ana del Pilar Escobar Santander		388.889.-	01/04/2019	30/06/2019
3	Cecilia del Carmen Vergara Morales		500.000.-	01/04/2019	30/06/2019
4	Daniela Loredana Vivallo Fuentes		1.111.111.-	01/04/2019	30/06/2019

- 2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 Oficina Laboral**.

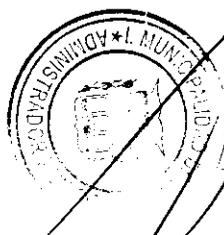
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAV/GMG/VVS/IVR/ams/dpt

Distribución  
- Secretaria Municipal  
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.